COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2024

1. No. del Contrato	No. 095-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1 de Febrero – 2024 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. de la Póliza: 18-46-101022176 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Teniente Coronel José Eduardo Rozo Calle 1 de febrero 2024
4. CRP	No. CRP: 21524 2/2/2024 Fecha expedición: 2 de febrero 2024 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 44. 000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de Febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 68B # 76ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá Teléfono de Contacto: 3204935436 E-mail de Contacto: jorgeesantodomingo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Fabián Mahecha Cargo: Director DIACO Resolución de nombramiento: No. 00000133 del 10 de Enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ACCIÓN INTEGRAL (CEDE 9)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Direccionar en coordinación con el director DIPAI los planes que proyecten la implementación de las operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por la institución. 2. Elaborar planes estratégicos que potencialicen la capacidad de Acción Integral. 3. Evaluar las propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de acción integral teniendo en cuenta la misionalidad de la institución. 4. Asesorar al Jefe del Departamento de Acción Integral y Desarrollo en temas relacionados con planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo con el fin facilitar el planeamiento, orientación y

conducción de las operaciones militares teniendo en cuenta los lineamientos del Comandante del Ejército Nacional.

5. Asesor en la elaboración de los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo orientados a la estructuración de las Tablas de Organización y Equipo de las unidades de Acción Integral.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES

1. De conformidad con artículo 3 del decreto 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventaros y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Obligación No. 1 Elaborar planes estratégicos que potencialicen la capacidad de Acción Integral.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	2024238018739593	Se envió concepto de viabilidad para la sala de comando y control TPOE del CONAT.
2.	Oficio	2024238019161673	remisión por competencia cede4 pago de impuestos uso del espectro eléctrico de un periodo.
3.	Oficio	2024238020488923	Se gestionó AVAL ley 418 para la adquisición de bienes de acción integral para la BR4 y sus unidades orgánicas para la vigencia 2024.
4.	Oficio	2024238001942161	Verificación existencia de Especificaciones Técnicas

Obligación No. 2 Elaborar planes estratégicos que potencialicen la capacidad de Acción Integral.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Circular	2024223018296703	Asistencia mesas de trabajo para la verificación del plan de necesidades y lineamiento para el PAAI 2025 de convenios
2.	Circular	2024223020766993	Capacitación Formato Plan Anual de Adquisiciones
3.	Circular	2024222020237463	Se asistió a capacitación de Gestión de proyectos, dirigida para los proyectos de inversión vigentes

Obligación No. 3 Evaluar las propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de acción integral teniendo en cuenta la misionalidad de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Circular	2024238019161673	Remisión por competencia solicitud de presentación y pago de autoliquidación de permiso de uso de radioespectro eléctrico de redes adicionales MINTIC
2.	Reunión	R20240808111834	Con MDN para adelantar la estructuración del convenio interadministrativo a celebrarse entre la Agencia Nacional de Tierras y el Ejército para la difusión e actos administrativos de adjudicación de baldíos en la emisora institucionales.
3.	Reunión	202420600272083	Asistencia a reunión en CEDE2 para la activación de la Jefatura de Estado Mayor de Inteligencia y Contrainteligencia.
4.	Reunión		Se asistió y apoyo reuniones en la ANT para la celebración de convenio interadministrativo

Obligación No. 4: Asesorar al Jefe del Departamento de Acción Integral y Desarrollo en temas relacionados con planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo con el fin facilitar el planeamiento, orientación y conducción de las operaciones militares teniendo en cuenta los lineamientos del Comandante del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	2024111018655963	Se gestionó solicitud de comité PAA. para cambio de necesidad del CAAID.
2.	Reunión		Se asistió a reunión de coordinación para el PAA2025 por parte de JEMPP
3.	Oficio	2024238021264363	Se gestionó la solicitud Planes y Cotizaciones al comando de apoyo de Acción integral
4.	Oficio	2024238021265193	Se gestionó la solicitud Información al comando de apoyo de Acción integral sobre la unidades faltantes por edificar donde se requiere el ECAP

Obligación No. 5 Asesorar en la elaboración de los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo orientados a la estructuración de las Tablas de Organización y Equipo de las unidades de Acción Integral.

CEDE9

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Reunión</td><td>2024238008821433</td><td>En el CAAID para socializar propuestas de organización de la red de emisoras institucionales,</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Reunión</td><td></td><td>Reunión en COTEF para solicitar actualización de capacidades requeridas de acción integral</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Plan</td><td></td><td>Se gestionó el plan de fortalecimiento de personal de soldados profesionales para las unidades de acción integral,</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Reunión</td><td></td><td>se asistió a reunión en COTEF para iniciar proceso de revisión de la capacidad de acción integral a través de una CREi para proyectar la capacidad de acción integral.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Agosto de 2024

JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO
C.C. No. 79.748.846
Contrato No. 095-CENACPERSONAL-2024

CEDE 9